

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE!

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3	₧ Pesetas.
	Seis.....	7	50
	Un año.....	15	
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	
	Seis.....	8	
	Un año.....	16	

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS.
AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes,
continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circULAR núm. 95.

Junta provincial de Abastos de Soria.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Abastos, en telegrama circular de 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Ante injustificado precio patatas para consumo, autoridades provinciales y Delegados gubernativos, limitando beneficios excesivos, no permitirán que precios en puntos de origen rebasen de 14 a 20 pesetas quintal métrico, según calidad y condiciones venta; ni de 25 a 32 kilo en mercados al detall, exceptuando clases especiales destinadas a siembra; aunque regulando también beneficios. Rúégole transmita circular Delegados esa provincia, enareciéndoles exacto cumplimiento. Juntas provinciales resolverán casos particulares que se presenten aplicación circular.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los Sres. Delegados gubernativos y demás autoridades de la provincia, el exacto cumplimiento del telegrama transcrito.

Soria 20 de Marzo de 1924.

El Gobernador Presidente,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

circULAR núm. 96.

Con esta fecha, autorizo al Alcalde de esta ciudad para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza y al reglamento dictado

para su ejecución, pueda emplearse la estricnina en el monte Villamercedes, Valdefranco y el Paguillo, en este término municipal, por el arrendatario del aprovechamiento de la caza D. Juan Romero, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por dicho monte.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicarse en su día los oportunos bandos por la Alcaldía mencionada y las de los pueblos colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 20 de Marzo de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.

REAL DECRETO.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del 1.º de Julio pasarán a depender del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria las Escuelas Industriales. Las Escuelas de Artes y oficios continuarán dependiendo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. También continuarán dependiendo de este Ministerio las que hoy tienen carácter mixto, con excepción de sus Secciones industriales, que pasarán al de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 2.º El Profesorado que pase de uno a otro Departamento formará en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria un escalafón de Profesores de Escuelas Industriales. El Inspector de Instrucción pública y especial de Escuelas Industriales y de Artes e Industrias, que figura en el capítulo 1.º, artículo 3.º, concepto 1.º de la Sección 7.ª del presupuesto vigente, pasará a depender del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 3.º Una Comisión, formada por el Jefe de la Sección de Contabilidad y presupuestos y el de la de Artes e Industrias del

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, del Oficial mayor del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y del Jefe de la Sección de Administración de la Subdirección de Industria, formulará antes de la indicada fecha las relaciones de personal, material y créditos, proponiendo los que han de transferirse de uno a otro Ministerio.

Art. 4.º Los edificios propiedad del Estado, provincia o municipio en que están actualmente instaladas Escuelas Industriales, pasarán a depender del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Aquellos de igual propiedad en que están instaladas Escuelas de Artes y Oficios o mixtas, continuarán dependiendo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que dará hospitalidad en ellos a las Secciones industriales, hasta que el Ministerio de que van a depender disponga de locales adecuados para su instalación.

Los alquileres de edificios de propiedad privada en que estén instaladas Escuelas Industriales, serán satisfechos con cargo al presupuesto del citado Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Los de las Escuelas de Artes y Oficios y mixtas serán de cuenta del de Instrucción pública y Bellas Artes, aun cuando en ellos sigan instaladas las Secciones Industriales, hasta que el de Trabajo, Comercio e Industria encuentre locales adecuados para instalarlas.

Art. 5.º Las subvenciones consignadas en el capítulo 25, concepto «Enseñanza obrera», del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se distribuirán entre ambos Ministerios, a propuesta de la Comisión a que se refiere al artículo 3.º

Art. 6.º Las enseñanzas que por este decreto pasan al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, quedarán afectas a su Subdirección de Industria.

Dado en Palacio a quince de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—
El presidente del Directorio militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(Caceta del día 16 de Marzo)

Negociado 3.º—Licencias.

Relación nominal de las licencias de caza, armas y galgos que han sido expedidas por este Gobierno durante los meses y días que se indican, a favor de los individuos que a continuación se expresan, juntamente con la vecindad de los mismos y número de orden que corresponde a cada licencia.

Mes de Abril de 1923.

Licencias armas y de casa.

- 498 Manuel Lopez, Oñuela, día 2.
- 499 Aniceto Yusta, Fuenteguelmes, id.
- 500 Manuel Ruiz, Castilruiz, id.
- 501 Gorgonio Lafuente, Las Fraguas, id.
- 502 Luis Miñano, Soria, id.
- 503 Juan Bautista León, Cervón, id.
- 504 Felipe Calavia, Pozalmuro, día 3.
- 505 Antonio L. Martín, Morón de Almazán, id.
- 506 Pedro Liso, Cozcurita, día 4.
- 507 Santiago Enguita, Fuentelmonge, id.
- 508 Urbano Lafuente, Deza, id.
- 509 Albino Gil, id., id.
- 510 Gregorio Martínez, Velamazán, id.
- 511 Gregorio Gordo, Montuenga de Soria, id.
- 512 Pio Vergara, id., id.
- 513 Luis Echevarría, Calatañazor, día 5.
- 514 Gil García, Modamio, id.
- 515 Lazaro Gallego, Cañamaque, id.
- 516 Gregorio Martínez, Torlengua, día 6.
- 517 Roque Asenjo, Almazán, día 7.
- 518 Manuel Ruiz, Agreda, id.
- 519 Ignacio Andrés, La Alameda, id.
- 520 Santiago Andrés, id., id.
- 521 Pio Perez, Arcos de Jalón, día 9.
- 522 Eleuterio García, id., id.
- 523 José Antonio Martín, id., id.
- 524 Epifanio García, id., id.
- 525 Miguel Sebastián, Deza, id.
- 526 Francisco Certero, Valilla de los Ajos, id.
- 527 Cipriano Rodríguez, id., id.
- 528 Francisco Calavia, Agreda, id.
- 529 Raimundo Chacobo, Barea, id.
- 530 José García, La Milana (Viana), id.
- 531 Bernardino Martínez, Velacha (Borjabad), día 10.
- 532 Felipe Lapeña, Fuentelmonge, id.
- 533 Tomás Asensio, Cubo de Hogueras (Alecón), id.
- 534 Serapio Ruiz, Castilruiz, id.
- 535 Segundo Manrique, Beratón, id.
- 536 Hilario García, Olvega, id.
- 537 Pedro Barnago, San Felices, id.
- 538 Juan Menedero, Ligos (Cuevas de Ayllón), día 11.
- 539 Victor Martínez, Nódalo, día 12.
- 540 Enrique Gómez, Deza, id.
- 541 Pedro Martínez, Vinuesa, día 13.
- 542 Victoriano de Pablo, Matamala de Almazán, id.
- 543 Juan Lafuente, id., id.
- 544 Pedro Rincón, id., id.
- 545 Rufino Morate, id., id.
- 546 Camilo García, id., id.
- 547 Antonio Alblire, Villalvaro, id.
- 548 Tomás Antón, Fuentepinilla, id.
- 549 Cipriano Huerta, Adradas, id.
- 550 Justo Martínez, id., id.
- 551 Lorenzo Gutierrez, Cozcurita, id.
- 552 Miguel Castaño, Conquezuela, id.
- 553 Eusebio Fernandez, Palacio de San Pedro, día 14.
- 554 Gerardo García, Fresno de Caracena, id.
- 555 Benito Sebastián, Matalebreras, día 16.
- 556 Matías Esteras, Deza, id.
- 557 Anselmo Gil, id., id.
- 558 Tomás Moya, Arcos de Jalón, id.

- 559 Luis Jiménez, Cervón, día 16.
- 560 Miguel Martínez, Deza, id.
- 561 Marcos Laguna, Miñana, id.
- 562 Mariano Ballano, Bayubas de Arriba, id.
- 563 Julian Pastor, Valilla de San Esteban, día 17.
- 564 Juan Francisco Angulo, Zúrcara, id.
- 565 Pedro Sanz, Torlengua, id.
- 566 Juan Romero, Burgo de Osma, id.
- 567 Juan Salas, Torlengua, id.
- 568 Blas José Salas, id., id.
- 569 Domingo Gomez, Villaverde del Monte, id.
- 570 Bernardo Mediavilla, Navaleno, id.
- 571 Mariano Anton, Ontalvilla de Almazán, idem.
- 572 Venancio Aguarón, Salinas de Medina, id.
- 573 Florancio Sanz, Torlengua, id.
- 574 Bruno Vadillo, Valtajeros, día 18.
- 575 Julian Vallano, Azcamellas, id.
- 576 Abdón Alonso, Madinaceli, id.
- 577 Julio Sebastian, Deza, id.
- 578 Justo Lorente, Vinuesa, id.
- 579 Santos Barrio, Zayas de Torre, id.
- 580 Luis Escudero, Cañamaque, id.
- 581 Amado Santoya, Deza, día 19.
- 582 Pedro Ruperez, Castilfrío, id.
- 583 Emilio de Pablo, Santa Maria de las Hoyas, id.
- 584 Mariano de Pablo, id., id.
- 585 Valentín García, Barca, día 20.
- 586 Julian Jimenez, Blicos, id.
- 587 Isidoro Molina, Retortillo de Soria, id.
- 588 Benito García, Talvalla, día 21.
- 589 Luis Buj, Tejado, id.
- 590 Vicente Sanz, Maján, id.
- 591 Eugenio Valtuena, Alcubilla de las Peñas, día 23.
- 592 Pedro Oabra, Benamira, id.
- 593 Justo Muñoz, Gomara, id.
- 594 Miguel Sanz, Langa de Duero, id.
- 595 Carlos March, Fuentelaldea (La Revilla), idem.
- 596 Miguel García, La Revilla, id.
- 597 Pedro Palomar, Ventosa de San Pedro, id.
- 598 Anastasio Muñoz, Abión, id.
- 599 Angel Millan, Amazul, día 24.
- 600 Florentino Santolaya, Camporredondo (Diustes), id.
- 601 Fernando Alonso, Anaviaja, id.
- 602 Mateo Dominguez, Vozmediano, id.
- 603 Bruno Gonzalez, Abión, id.
- 604 Antón Esteras, Deza, id.
- 605 Simón Villar, Olvega, día 25.
- 606 Justo de Francisco Castaño, Alcubilla de las Peñas, id.
- 607 Vicente la Fuente, Matamala, id.
- 608 Victor Fernandez, id., id.
- 609 Pedro Lafuente, id., id.
- 610 Calixto García, Tejado, día 26.
- 611 Julio Mateo, Valderrueda (Fuentepinilla), idem.
- 612 Bernardo Mateo, id., id.
- 613 Fucundo Mayor, Agreda, id.
- 614 Pedro Laguna, La Cuesta, día 27.
- 615 Manuel Minguez, Tajuco, id.
- 616 Mariano Palacio, Berlanga, id.
- 617 Baulto Sanz, id., id.
- 618 Vicente Carretero, Miñana, día 28.
- 619 Lucio Alcazar, id., id.
- 620 Honorio Gil, Sualdeabras, día 30.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

Provisión de Escuelas nacionales.—Circular.

Cumpliendo esta Sección administrativa, con lo dispuesto en el tercer punto de la Real orden de 31 de Enero último, *Gaceta* del 5 de Febrero siguiente, se publica a continuación de la presente, los nombramientos o adjudicaciones de Escuelas nacionales que inserta la *Gaceta* del 19 del actual, según orden del 12 mismo mes, y por los turnos que en la misma se expresa de los establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto, haciéndose constar, que el plazo de reclamaciones termina el día 4 del próximo mes de Abril, pasado el cual no se admitirá ninguna. Estas reclamaciones serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, y presentadas para su trámite e Informe reglamentario en esta Sección administrativa, debiendo ser formuladas por quienes se crean perjudicados en sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 20 de Marzo de 1924.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García.

Orden con relación de nombramientos que se citan:

En cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de Noviembre del mismo año y 31 de Enero último, esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos señalados en la última de las citadas disposiciones, las siguientes adjudicaciones de destino:

TURNO PRIMERO DEL ART. 75 DEL ESTATUTO.

Maestros pertenecientes al primer escalafón.—D. Arturo Holgado Flores, sirvió en Villaverde, Zamora, con 226 habitantes, se le adjudica Encinas de Abajo, Salamanca, con 533; D. Albino Charle de Pablo, en Haya, Guipuzcoa, con 2.239, El Espinar, Segovia, con 2.199; don José Rocamora Gannau, en Señus-Cabo, Lérida, con 90, Cervia de Ter, Gerona, con 825; D. Bernardino Lite Reteban, en San Cristobal de Bagel, Gerona, con 534, Capmany, Gerona, con 815; D. Luis Crisocós Matas, de Lambillas, Gerona, con 399, San Pedro de Villamejor, Gerona, con 399; D. Zacarias Sanz Jadraque, en Villar de Corbeta, Guadalajara, con 349, El Fresno, Avila, con 542; D. Pedro Díaz Andres, en Moradillo de Serrano, Burgos, con 212, Villamantilla, Madrid, con 632; D. Enrique Rodríguez Casanova, en Monovar, Alicante, con 7.728, Alcolecha, Alicante, con 918.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.—D.ª Esperanza Moreno Gonzalez, sirvió en Toranja de Tajuña, Guadalajara, con 698 habitantes, se le adjudica Azuqueca, Guadalajara, con 575; D.ª Concepción Vega Alonso, en Besoz, Oviedo, con 1.038, en Castillo de los Polvazares, León, con 353; D.ª Aurelia Laborda González, en Valtuille de Arriba, León, con 564, Val de San Lorenzo, León, con 914; D.ª María Angelen Ibañez Gonzalez, en San Andrés Valdemar, Santander, con 492, la de Oruña-Pielagos, Santander, con 559.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón con derechos limitados.—D. Amable Pérez Monzonis, sirvió en Fuentes de Ayodar, Castellón, se le adjudica Villatorcas-Segorbe, Castellón, 67 habitantes; D. Juan Condal Giribel, en Sabadell, Barcelona; Boldú-Tornabous, Lerida, con 157; D. Deogracias Ibañez Casado, en San Vicente de León, Santander, Husillos, Palencia, con 413; D. Juan del Rio Valverde, en Corterrangel-Aracena, Huelva, Torre del Burgo, Guadalajara, 225; D. Simon Felipe Sosvilla, en Cueva del Agua-Garafia, Canarias, se le adjudica la misma; D. José Maria Alcober Fúster, Señus-Cabo, Lérida, Derramador-Requena, Valencia, con 309; D. Antonio Campos Palaguer en Araya-Alcora, Castellón, Reboliar y Villar-Requena, Valencia, con 299; D. David Gago Viejo, en Villapún, Palencia, Fuentes de Carvajal, León, con 476; D. Eduardo Morlans Piñor, en Vilanova de Praden, Tarragona, La Nou de Gaya, Tarragona, con 443; D. Jesús Fernandez Cadierno, Villamejín, Oviedo, Veriña-Gijón, Oviedo, con 343; D. José Serres Sáez, de Cajal, Huesca, Pallerosos, Tarragona, 393; omitido en la orden de 19 de Febrero, *Gaceta* del 20, pero comprendido en la Real orden de corrida de escalas del 27, *Gaceta* del 1.º del actual.

Maestras pertenecientes al segundo escalafón (derechos limitados).—D.^a Petra Rubio Ransanz, sirvió en la provincia de Soria, se le adjudica por el Estatuto de 1918 Medinaceli, Soria, con 603 habitantes; D.^a Juana de la Orden Sanz, de la misma provincia y por igual Estatuto, San Andrés de Soria, Soria, con 517; D.^a Mercedes Alier Serra, en San Esteban de Gualves, Gerona, Riell de Bigan, Barcelona, con 346; D.^a María Mestre Estévez, en Reus, Tarragona, Botarrell, Tarragona, con 402; doña Lucía G. Fajo Rivas, en Castejón de Sobrarbe, Huesca, Lalueña, Huesca, 371; D.^a Saturnina Sanchez Estévez, en Cabreiros-Redondela, Pontevedra, Araoso-Puenteáreas, Pontevedra, con 414; D.^a Lucía Romero Castroviejo, en Urria, Burgos, Urizar-Lemoniz, Vizcaya, con 204; D.^a María Asunción Quílez Perpiñan, en Uncella, Alava, Larraul, Guipuzcoa, con 412; D.^a Josefa Mendaña de la Fuente, en Villarmeriel, León; Turcia, León, con 469; D.^a Amparo Isabel Plaza, en Villarramiel, Palencia, Fresno de la Rivera, Zamora, con 489.

2.^o En expectativa de destino por no existir vacantes las solicitadas hasta el 29 de Febrero último o haber correspondido a otros interesados con mejor derecho y con entrada en la Sección del Ministerio hasta dicha fecha.

Maestros de primer escalafón.—D. Joaquín Domenech Coll, D. Francisco Albanell Adimes, D. Joaquín Monistrol Cabals, D. José Ríos Lendra, D. Emilio Pérez Gomez, D. José Navajas y Arenas y D. Tomás Navarro Pastor.

Maestros del segundo escalafón.—D. José Roman Jurado, D. Higinio Domingo Saura, D. Antonio Rodríguez Guasche, D. Luis Frcada Calzada, D. Ginés Telesforo Luengo, D. Salvador Aguado Crespo, D. Celestino Andrés Pérez, D. Marcelino Molero Borrells, D. Manuel Rebonedo Blanco, D. Cipriano Cardona Ubeda, D. Julian Jimeno Gargallo, D. Juan M. Romero Pausa, D. Santiago Lopez Guillon, D. Flabiano Elayo Pinedo, D. Cecilio Martínez Nieto, D. Justo A. García Herrera, D. Dalmacio Pérez Díaz y D. Emilio Rosell Más.

Maestras del primer escalafón.—D.^a María Tello Bernal, D.^a Jenara Carrasco Valverde, D.^a María Angeles Vall Puchol, D.^a Encarnación Carbonell Serra, D.^a Mercedes Mero Verdús, D. María Cerrato Rodríguez, D.^a Isabel Maroto Casado, D.^a Angeles Comas Argetó, D.^a Eduvigis Díaz de Gállego, D.^a Rosa A. Cascorro Domenech, D.^a Rosario Muxi Navarro, D.^a Francisca Vituti del Río, D.^a María del Carmen Pérez Gomez, D.^a María Mercedes Michelena y Michelena, D.^a Antonia Mungarren Navarro, D.^a Isabel Nogués Ortiz, D.^a María Tauler Pons, doña María M. Gamir Mata, D.^a Modesta Oñate Soler, doña María Carbó Soler y D.^a Dolores Calle Ruiz.

Maestras del segundo escalafón.—D.^a Agueda Marcellan Isane, D.^a Antonia Hernández Cuesta, D.^a María Angustias Fernández Lopez, D.^a Robustiana Nuñez Baraona, D.^a Purificación Luna Luna, D.^a María E. Hernández Rubio, D.^a Consuelo Sorribas Bondía, D.^a Emilia Barrachina Casani, D.^a Esperanza Sobrino Serrano, D.^a Eloisa Ramos Baños, D.^a Josefa Casas Sanz, D.^a Casimira Page Olayo, D.^a Julia Sabater Lopez, D.^a María Concepción Uriel Ruido, D.^a Cristina Pérez Fuentes, D.^a Dominica Calderon y Legarda y D.^a Francisca Legar García.

3.^o Las adjudicaciones provisionales de destino no surtirán efecto alguno ni tendrán derecho efectivo en tanto que en corrida de escalas y en la forma prevista en el artículo 72 del referido Estatuto se otorgue a los interesados el sueldo que por su situación en el escalafón les corresponda con ocasión de vacante natural en su categoría respectiva, quedando reservadas las Escuelas adjudicadas a los mismos en espera de aquellos, caso de existir.

TURNO SEGUNDO.

4.^o A D. Carmelo Fuentes Boira, Maestro de Lépera, Zaragoza, con 2.475 habitantes, cuya Escuela fué graduada por Real orden de 25 de Junio de 1923 (Gaceta del 5 de Julio), se le adjudica la de Montañana, barrio de Zaragoza, con 1.966, como comprendido en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto vigente.

En cumplimiento de la Real orden de 27 de Febrero último (Boletín oficial 7 de Marzo) y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se adjudica a D. Manuel González Danza, la Iberos, Málaga, y a D. Luis López-Ballesteros Pascual la Sección de graduada de Málaga, de nueva creación.

5.^o Se desestima la petición formulada por este turno por D. Federico Yuste Velasco, Maestro de Igualaja, Málaga, de conformidad con lo informado por la Sección administrativa de la mencionada provincia toda vez que no reúne las taxativas condiciones exigidas por el artículo 82 del Estatuto y Real orden de 30 de Noviembre último, por cuanto que la cláusula de su Escuela, si bien acordada por la Inspección no ha sido confirmada definitivamente por esta Dirección general.

6.^o A D.^a Dolores Forga Canut, Maestra de Lladorre, Lérida, con 497 habitantes, esposa de D. Julián Perache Miranda, Maestro de Talarn, Lérida, con 466, se le adjudica la Escuela de niñas de esta localidad; a D. Agripino R. Hernández, Maestro de Villatoro, Avila, con 969 y a su esposa D.^a María del Rosario Blázquez, Maestra de La Neila de San Miguel, Avila, con 536, se les adjudica la de niños y niñas de Tórtoles en la misma provincia, con 581, y a D.^a Emilia Ruiz Cuéllar, Maestra de Narila, Granada, con 329, esposa de D. José Antonio García Ruiz, Maestro de Santa-Quiteria, Ayuntamiento de Lorca, Murcia, con 293, se le adjudica la de niñas de esta localidad.

Pendientes de adjudicación en 29 de Febrero último, por no existir vacantes o haber sido adjudicadas a otros con mejor derecho.—D.^a Manuela Buendía Hernández, Huelva; doña Marina García Mariño, Pontevedra; D. Felipe Nadal Torres, Lérida; D. Francisco Navarro Gonzalez, Palencia; D.^a Julia Vega Molino, Badajoz; D. Honorino Sarmiento de la Paz, León; D.^a Pera Ruiz Ledesmas, Zaragoza; D. Miguel Lopez Trigueros y D.^a Felisa Cruz Anseras, Granada.

TURNO CUARTO

7.^o Con arreglo a las peticiones formuladas por este turno, de conformidad con el artículo 75 del Estatuto y Real orden de 23 de Mayo de 1923, y cuyas vacantes se produjeron hasta 31 de Diciembre último, se adjudican los siguientes destinos:

Maestros pertenecientes al primer escalafón.—Número en el escalafón, 3.032, D. Francisco Lujes Valieri, Maestro de Brejo-Cambre, Coruña, con posesión en la misma en 1.^o de Enero de 1918, se le adjudica la de Cambre, unitaria, Coruña; alta, D. Rafael Marin Silvestre, de San José, Baleares, 16 Enero 1923, nuevo ingreso, la de Sot de Ferrer, Castellón; alta, D. Federico Olucha Masset, de Salinas, Alicante, 15 Diciembre 1922, nuevo ingreso, la de Morella, Castellón; 4.149, D. Francisco Cardona Carerras, de San Luis, Baleares, 11 Mayo 1916, la de Mahón, unitaria núm. 1 Baleares; 1.698, D. José Miguel Manzano, de Sierra de Fuentes, Cáceres, 11 Julio de 1896, la de Zozuelo de Alarcón, Madrid; 7.006, D. Guillermo Mena Flores, de Hervás, Cáceres, 19 de Julio 1918, Sierra de Fuentes, Cáceres; alta, D. Perfecto Sánchez Bustamante, de Huiguera de Llerena, Badajoz, 13 Octubre 1922, nuevo ingreso, la de Hervás, Cáceres; 7.523, D. José Márquez Fraga, de Villagarcía, Sección de graduada, Pontevedra, 1.^o Enero 1919, la de Chantada, unitaria, Lugo; 7.753, D. Hipólito Lafuente Martínez, de Bardiademera, Pontevedra, 27 Mayo 1919, al de Sorzano, Logroño; 5.356, D. Teófilo Jiménez Díaz, de Palazuelos de Muño, Burgos, 1.^o Octubre 1917, al de Ezcaray, Logroño; 1.486, D. José del Moral Guijarro, de Mengibar, número 2, Jaén, 1.^o Septiembre 1918, la de Villanueva de la Reina núm. 1, Jaén; 8.344, D. Antonio Romero Montenegro, de Ingenio, Gran Canaria, 25 Septiembre 1920, nuevo ingreso, la de Las Palmas, Gran Canaria; 6.214, D. José Alcalá Blanco, de Moreda, Granada, 1.^o Septiembre 1919, la de Monachil, Granada; alta, D. Antonio del Olmo Martínez, de Villalta de San Juan, Ciudad Real, 11 Octubre de 1921, nuevo ingreso, la de Cuevas de Velasco, Cuenca; 6.313, D. Joaquín Ferrer Marín, de Almadén, Ciudad Real, 7 Octubre 1918, la de San Martín de Valdeiglesias, dirección de graduada, Madrid; 6.936, D. Julián José Sánchez Gallego, de Valdefinjas, Zamora, 1.^o de Febrero de 1920, la de Villamayor, Salamanca; 7.340, D. Serafín García Hernández, de Villagroy, León; 10 de Octubre de 1918, la de Villalba de los Llanos, Salamanca; 7.311, don Julian Sanchez Gómez, de Larrodrigo, Salamanca, 1.^o de Octubre 1918, la de Sorihuela, Salamanca; 8.171, D. Francisco García de Muro Gonzalez, de Villamuerto, Salamanca, 1.^o Enero 1919, la de Villares de Yeltes, Salamanca; 8.712, D. Luis Juárez Martín, de Samir de los Caños, Zamora, 25 de Septiembre 1921, nuevo ingreso, la de Ledesma, Salamanca; 7.032, D. Victoriano Valdés Valdés, de Arcnas, Oviedo, 1.^o de Septiembre 1918, la de Villamayor en Piloña, Oviedo; 2.227, D. Antonio Medina Ponce, de Cartaya, segundo distrito, Huelva, 1.^o Septiembre 1917, al de Sevilla, Auxiliaría núm. 7; 2.031, D. Vicente Soto Cimentada, de Villamayor, en Piloña, Oviedo, 1.^o Abril 1916, la Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Oviedo; 7.933, D. Juan Nepomuceno Ruiz Carranza, de Cartaya, Auxiliaría, Huelva, 1.^o Septiembre 1919, la de Cartaya, segundo distrito, Huelva; 5.816, D. Felix Dominguez Rodrigo, de Langa de Duero, Sección de graduada, Soria, 30 de Marzo de 1916, la de Langa de Duero, Dirección de graduada, Soria; 7.933, D. Juan Alonso Díez, de Guendulain, Navarra, 19 de Octubre 1919, la de Langa de Duero, Sección de graduada, Soria; 8.799, D. Luis Clavero y Miguel, de Cervera de la Caña, Zaragoza, 24 de Octubre

de 1921, nuevo ingreso, la de Candé, Teruel; alta, D. José Herrera Sancho, de Santorens, Huesca, 1.^o de Septiembre de 1922, nuevo ingreso, la de Cervera de la Caña, Zaragoza; 8.752, D. Francisco Aguilar Vilella, de Torrico, Toledo, 7 Octubre 1921, nuevo ingreso, la de Borox, Toledo; 5.578, D. Domingo Roig Guardiola, de Callosa de Ensarriá, Alicante, 10 Noviembre 1917, la de Albuixech, Valencia; 8.855, D. Fernando Espasa Perez, de Granja de Rocamora, Alicante, 7 Diciembre 1921, nuevo ingreso, la de Callosa de Ensarriá, Alicante; 863, don Francisco Royo Torner, de Masanasa, Valencia, 26 Marzo 1892, al de Valencia, Sección de graduada: Cervantes; 3.402, D. Diego Sevilla Sanchez, de Cieza, Dirección graduada, Murcia, 1.^o Septiembre 1919, la de Masanasa, Valencia; 6.830, D. Jenaro A. Alfonso Raga, de Beniajan, Murcia, 9 Febrero 1918, la de Cieza, Dirección graduada, Murcia; 7.500, D. Victor Manuel Ortiz Jimenez, de Jacarilla, Alicante, 31 Diciembre 1918, la de Beniajan, Murcia; 6.710, D. Teófilo Hernández Salvador, de Barreiras, Pontevedra, 24 Noviembre 1917, la de Casaseca de las Chanas, Zamora; alta, D. Francisco Benamasar Marcaso, de Torroja, Tarragona, 18 Agosto 1921, nuevo ingreso, la de Campos del Puerto, Balcaras, omitido en la relación de nombramientos última.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.—Número en el Escalafón, 7.206; D.^a Juana Martínez de la Torre, Maestra de Tapides, Zamora, con posesión en la misma en 16 de Noviembre de 1919, se le adjudica la de La Carolina, número 2, Jaén; 7.843; D.^a Marcelina Már Pflana, de Tierga, Zaragoza, 16 de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Liñola, Lérida; 4.377, D.^a Enriqueta Saenz Rodríguez, de Aldeanueva de Ebro, párvulos, Logroño, 3 de Marzo de 1917, la de Calahorra, párvulos, Logroño; alta, D.^a Juana Bezares Sillero, de Noguerales, Teruel, 24 de Agosto de 1922, nuevo ingreso, la de Aldeanueva de Ebro, párvulos, Logroño; 6.319, D.^a Patrocinio V. Amarita Peñuelas, de Monteaigudo, Navarra, 18 de Noviembre de 1918, la de Valdemorillo, Madrid; 2.185, D.^a Amparo Montesinos Fernández, de Palos de la Frontera, Huelva, 1.^o de Junio de 1919, la de Huelva, desdoblada, número 2; 5.425, D.^a Consuelo Montoliá Torán, de Estubeny, Valencia, 21 de Julio de 1916, la de Almazora, Castellón; alta, D.^a Consuelo Justo Luengo, de Torremayor, Badajoz, 1.^o de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Badajoz, Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras; 1.186; D.^a Josefa T. Crespo Aliño, de Algarroba, Málaga, 4 de Septiembre de 1913, la de Málaga, número 22, Santa Elisa; 5.365, D.^a V. Emilia Lozano Bartolomé, de Valga, Pontevedra; 11 de Febrero de 1916, la de Rivadavia, Orense; 4.259, D.^a Manuela Paredes Bray, de Bequeijón, Coruña, 11 de Noviembre de 1912, la de Valga, Pontevedra; 3.395, D.^a María de las Candelas Iglesias Abella, de Junquera de Espadeno, Orense, 28 de Junio de 1915, la de San Ciprián de Viñas, Orense; 5.172, D.^a Juliana Zurro Pacheco, de Herguizuela del Campo, Salamanca, 1.^o de Marzo de 1920, la de Fuenterroble de Salvatierra, Salamanca; 7.474, D.^a María del Carmen Hargundey Muñoz de Villatoro, Avila, 2 de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Sorihuela, Salamanca; alta, D.^a María Cruz Almarza Serrano, de Riaño, Santander, 15 de Diciembre 1922, nuevo ingreso, la de Villatoro, Avila; alta doña Angela Gutierrez Rebolledo, de Morales de Toro, Zamora, 3 de Junio de 1923, la de Herrera de Camargo, Santander; 781, D.^a María Carolina de la Rosa y Perez, de Dos Hermanas, Sevilla, 31 de Mayo de 1887, la de Sevilla, auxiliaría número 11, calle de San Bernardo; 1.327, D.^a Encarnación Barbaite Cozas, de Osuna, Sevilla, 1.^o de Mayo de 1916, la de Dos Hermanas, Sevilla; 5.395, D.^a Dolores Sarandeses Gutierrez, de Borraigueros, Pontevedra, 1.^o de Enero de 1920, la de Silleda, Pontevedra; 7.561, D.^a María Clotilde Gayoso Rodriguez, de Sira, Pontevedra, 1.^o de Abril de 1920, la de Tamoiaga-Mos, Pontevedra; 6.573, D.^a Mercedes Busquets Ferrer, de Vilella Baja, Tarragona, 16 de Octubre de 1918, la de Costanti, Tarragona; 5.870 D.^a Ramona Maicas Marques, de Alba, Teruel, 25 de Junio de 1918, la de Gea de Albarracín, Teruel; 2.506, D.^a Justa Estellés Bolós, de Rafelguaraf, Valencia, 1.^o de Septiembre de 1919, la de Alcira, Valencia; 7.155, D.^a Jocasta Ruiz Aguilera, de Gavanes, Alicante, 12 de Noviembre de 1919, la de Puerto de Sagunto, Valencia; 5.503, D.^a Desamparados Jimeno, Iluch, de Los Capes-Puebla de Arenoso, Castellón, 4 de Agosto de 1916, la de Cullera, desdoblada, Valencia,

TURNO QUINTO

8.^o De conformidad con la relación de opositoras aprobadas en el año 1920, remitidas por los Rectorados de Barcelona y Zaragoza, pendientes de adjudicación de destino en vacantes de dichos distritos universitarios, y según número de la respectiva lista, se les otorga, las siguientes:

Rectorado de Zaragoza.—Núm. 74, D.^a María Magdalé

na Basanta de Blas, Albalate del Arzobispo, Teruel; 75, D.ª Juana Iturrío, Burgo de Osma Soria; 76 D.ª Dolores Moreno, Calaceite, Teruel; 77, D.ª Juliana Llopis, Monreal del Campo, Teruel; 78, D.ª Valentina Anat, Lé-cera, Zaragoza; 79, D.ª Dominica Pradas Gros, Linares de Mora, Teruel; 80, D.ª Maria del Pilar Hernando, Manzanera, Teruel; 81, D.ª Maria del Pilar Lozano Rabandan, Villarroya de la Sierra, Zaragoza; 82, D.ª Pascuala Mayanda Gil, Gurrea de Galiego, Huesca; 83, D.ª Maria de los Angeles Bucho Muniña, Deza, Soria; 84, D.ª Maria Josefa Martín Perugorria, Suesia, Zaragoza; 85, D.ª Josefa Torrillas Tello, Torrente de Cinca, Huesca; 86, D.ª Fernanda Otegui Sanmartín, Aranda de Moncayo, Zaragoza; siendo ésta la última opositora, y quedando, por tanto, agotada la lista de dicho Rectorado.

Rectorado de Barcelona.—Número 67, D.ª Rosa San Lesma, San Antonio Abad, Baleares; 68, D.ª Maria Artés Tomas, San José, Baleares; 69, D.ª Teresa Gallard Gabás, Formentera, Baleares; 70, D.ª Juana Colom y Llach, Mayals, Lérida; 71, D.ª Asunción Guijanme, Villa, Cherta núm. 2, Tarragona; 72, D.ª Antonia González Cortázar, Santa Perpetua de Moguda, Barcelona; 73, D.ª Juana Mestres Fernández Tivenys, Tarragona; 74, D.ª Francisca Sirgn Soler, Castellidans, Lérida; 75, D.ª Francisca Cebrián Llenás, La Serra-Tiviesca, Tarragona; 76, doña Soledad Nart Condó, Cabanas, Gerona; 77, D.ª M.ª Martorell Pedrola, Regués-Tortosa, Tarragona; 78, D.ª Pilar José Torné, Capmany, Gerona; 79, doña Antonia Sola Martell, Masía de Roda, Barcelona; 80, D.ª Maria Giner Rovira, Vilanova de Meya, Lérida; 81, doña Antonia Ribot Mompí, Caneján, Lérida; 82, D.ª Encarnación Massot Noya, Vileya Baja, Tarragona; 83, doña Asunción Masvidal Coll, Senforas, Barcelona; 84, doña Josefa Vivas Arlan, Montanisell, Lérida; 86, doña Marcelina Barca González, Argensola, Barcelona; 87 D.ª Elisa Sanfeliú Tariés, Crespia, Gerona.

Pendientes de adjudicación, por no existir vacantes de las correspondientes a este turno:

Número 88, doña Mercedes Utges Bernaus; 89 doña Anatalia Solá Suñer; 90, doña Mercedes Colomer Ferrer; 91, doña Josefa Rivas Gosé; 92 doña Rosa Rico Bella; doña Teresa Viñolas Mateo; 94, doña Concepción Sabate Nogués; 95, doña Teresa Vives Rubio; 96 doña Maria Solsona Pavia, última de la mencionada lista.

9.ª De conformidad con la Circular de 27 de Julio de 1923 y Real orden de 16 de Agosto del mismo año, y en virtud de las oposiciones restringidas que se mencionan y con derecho a ocupar Escuelas de Madrid y Barcelona, según sus respectivas peticiones, se adjudican: a D. José Barceló Matas, número 7 de las oposiciones de 1916, Maestro de La Bisbal, Gerona, la de Barcelona, unitaria número 62, y a D. Sebastián Pla Gargoll, número 16 de las oposiciones de 1917, Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Gerona, la de Barcelona, unitaria, número 75.

En expectativa de vacante reservada a este procedimiento, con destino a Barcelona, queda D. Martín Serra Molis, Director de la graduada de Caldas de Montbuy, Barcelona, número 15 de las oposiciones de 1918 y con destino a Madrid (cuyos nombramientos están en suspenso por la Real orden de 25 de Enero último, (Gaceta del 30); D. Gabriel Gutierrez Villar, Maestro del barrio de la Estación-Pozuelo de Alarcón, Madrid, número 5 de las oposiciones de 1916.

Por igual causa quedan pendientes de destino a Madrid, según sus peticiones, D.ª Isabel Lorenzo, núm. 8 de las oposiciones de 1915; Doña Basilisa Traba Turmes, núm. 3 de las de 1916; D.ª Francisca Molina Pulido, núm. 3 de las de 1917; D.ª Africa Ramirez de Arllano, núm. 5 de las de 1917, y D.ª Fortunata de la Rosa Blanco, núm. 12 de las de 1918.

Se desestiman las peticiones formuladas por D. Domingo Miras Reche, Maestro de Campo de Criptana, Ciudad Real, ya que su pretensión se contrae, no a la Escuela que pudiera corresponderle, sino a una Dirección de graduada de seis grados; D. Placido E. Vargas Corpas, Maestro de Granada, que solicita reserva de derechos para cuando pretendiera hacerlos efectivos, y D. Tomás Mazario Garcia, Maestro de Madrid, porque funda su petición en que se le adjudique, no la vacante que le corresponde entre las asignadas a este procedimiento, sino la que él expresamente determinase; peticiones todas que no se ajustan ni a los términos de las convocatorias respectivas ni a la circular de 27 de Julio de 1923 y Real orden de 10 de Agosto del mismo año, que al reservar a este procedimiento de provisión transitorio una de cada dos vacantes, forzosamente han de ser provistas las que se produzcan.

10. Las adjudicaciones de destino consignadas por el turno primero no tendrán eficacia ni surtirán efecto alguno en tanto que en corrida de escalas se asigne a los interesados el sueldo que por su situación en el Escalafón les corresponda, quedando caso de no existir, re-

servadas las escuelas en espera de su adjudicación con ocasión de vacante natural.

11. Con arreglo a la Real orden de 31 de Enero último, todas las adjudicaciones de destino, por cualquiera de los turnos consignados en esta orden, tienen el carácter de provisionales, pudiendo ser formuladas reclamaciones contra las mismas en la forma prevista en dicha disposición, y sin que surtan efecto ni concedan derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

GRANJA—ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID.

Escuela de Peritos agrícolas—Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar el próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela serán: la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica y durará dos años o cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos, y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutará de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener diez y seis años cumplidos.
- 3.ª Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulten el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

4.ª Aprobar, mediante examen en la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

- 1.ª Gramática castellana.
- 2.ª Geografía general y de Europa.
- 3.ª Elementos de Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría).
- 4.ª Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron

íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Junio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores.)

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918. (*Gaceta* de 5 de Octubre.)

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado, de once a trece.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonar en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobados o desaprobados.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid, 10 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Director, M. Maria Gayan.

Juzgados municipales.

ALMAZAN.

D. Silverio Martínez de Azagra y Torres, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse por concurso de traslación, con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente; los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, con arreglo a las disposiciones citadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar expresada plaza.

Almazán 17 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Silverio Martínez de Azagra.—El Secretario, Luis Coloma.